

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7714 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.-Que en el Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla en el procedimiento Concurso consecutivo 1460/20 con NIG41091421202000027355, por auto de 27 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario, trámite procedimiento abreviado al deudor doña Sabine Alba Mesa, con NIF 29546263A, y don Miguel Macías Martínez, con NIF 28590294Y, con domicilio Urbanización La Rata. nº 21, puerta E, de La Rinconada (41309) de Sevilla.

2.-Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del procedimiento concursal, al apreciarse que la masa activa, por inexistencia de bienes que realizar, imposibilita presumiblemente una liquidación que dé lugar a la satisfacción de créditos. Se ha declarado que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Ha sido designado Administrador concursal don José María Ramos Valle, DNI 52256319C, con domicilio a efectos de comunicaciones en Calle San José, n.º 2, de Morón de la Frontera (Sevilla), CP 41530 y con dirección electrónica josemramosconcursos@laiem.com

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es del de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://publicidadconcursal.es>.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.-Este edicto sirve de rectificación del error en el número de autos, se reseñó el 978/20 en el edicto publicado en el BOE de 10 de febrero de 2021, pagina n.º 35 y el correcto es 1460/20.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración Justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210009315-1